



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-109125249-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Octubre de 2022

**Referencia:** REG - EX-2019-69392452- -APN-DGDMT#MPYT

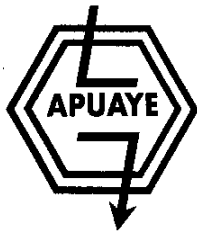
---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3863-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en IF-2019-12248223-APN-ATMEN#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3046/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.10.13 16:03:47 -03:00

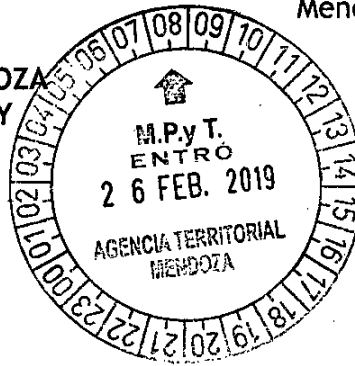
CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.10.13 16:03:49 -03:00



Mendoza, 26 de febrero de 2019.

Sr. Jefe  
AGENCIA TERRITORIAL MENDOZA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y  
TRABAJO DE LA NACIÓN  
CPN Francisco A. ORTEGA  
S/D



EX-2019-11831282-  
APN-ATMEN#MPyT

NOTA N°: 048/19  
Ref.: Acuerdo Salarial 2018  
CUIT N°: 33-55021089-9

La ASOCIACION de PROFESIONALES UNIVERSITARIOS del AGUA y la ENERGIA ELECTRICA (APUAYE), Personería Gremial N° 698, con domicilio legal en calle Reconquista N° 1048, 8° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Presidente de la Seccional CUYO de APUAYE, viene a presentar al Señor Jefe las Actas Acuerdos Salariales correspondientes al año 2018, celebradas los días 12 de mayo de 2018, 16 de julio de 2018 y 9 de enero de 2019 con la Empresa HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. (HIDISA), con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Oficinas 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 753/06 "E".

Se solicita al Señor Jefe la elevación de las mismas a las Autoridades del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para su correspondiente homologación.

Saludamos al Señor Jefe muy atentamente.

  
Ing. CARLOS G. CORTIZO  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional Cuyo

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de Marzo de 2018 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. José ROSSA y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, y Presidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

Las PARTES se reúnen a los fines de instrumentar el acuerdo salarial al que han arribado, que tendrá una vigencia desde el 1 de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019 inclusive y que será de aplicación a todo el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 753/06 "E" que las vincula.

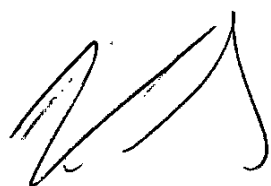
En tal sentido las PARTES acuerdan otorgar al personal convencionado un incremento salarial que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** La EMPRESA aplicará a partir del primero de abril de 2018 un incremento salarial del once (11) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de marzo de 2018.

La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/04/2018
U-I	28.083,78
U-II	35.104,72
U-III	45.168,93
U-IV	57.427,83
U-V	69.128,78

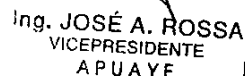
Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 31 de marzo de 2018 se indica a continuación:



**Ing. DARIO FUNES**  
Gerente de Recursos Humanos  
Calidad y Medio Ambiente  
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante

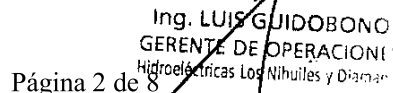


Ing. CARLOS G. CORTIZO  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional Cuyo



Ing. JOSÉ A. ROSSA  
VICEPRESIDENTE  
APUAYE

IF-2019-12248223-APN-ATMEN#MPYT



Ing. LUIS GUIDOBONO  
GERENTE DE OPERACIONES  
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 31/03/2018
U-I	25.300,70
U-II	31.625,88
U-III	40.692,73
U-IV	51.736,78
U-V	62.278,18


**SEGUNDA.** La EMPRESA aplicará a partir del primero de junio de 2018 un incremento salarial del cuatro (4) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convenionado percibió en el mes de marzo de 2018.


La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

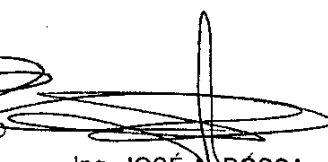
NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/06/2018
U-I	29.095,81
U-II	36.369,76
U-III	46.796,64
U-IV	59.497,30
U-V	71.619,91

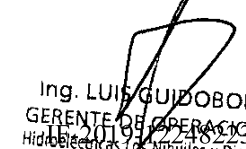
**TERCERA.** Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

  
**Ing. DARIO FUNES**  
 Gerente de Recursos Humanos  
 Calidad y Medio Ambiente  
 Hidroeléctrica Los Nihuilles y Diamante

  
**Ing. CARLOS G. CORTIZO**  
 PRESIDENTE  
 APUAYE Seccional Cuyo

  
**Ing. JOSÉ A. ROSSA**  
 VICEPRESIDENTE  
 APUAYE

  
**Ing. LUIS GUIDOBONO**  
 GERENTE DE OPERACIONES  
 Hidroeléctrica Los Nihuilles y Diamante

ID: 201091248223 APN-ATMEN#MPYT

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de Julio de 2018 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. José ROSSA, y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, y Presidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

Continuando con el Acta Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2018 y en el marco del Decreto 508/18 del Poder Ejecutivo Nacional, las PARTES desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada, otorgando un incremento del cinco por ciento (5%) que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 753/06 "E" que las vincula, y que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** La EMPRESA aplicará a partir del mes de julio de 2018 un incremento salarial no acumulativo del dos coma cinco por ciento (2,5%) sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de marzo de 2018.

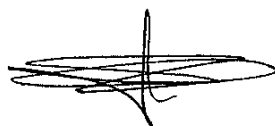
La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/07/2018
U-I	29.728,33
U-II	37.160,41
U-III	47.813,95
U-IV	60.790,72
U-V	73.176,86

Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 30 de junio de 2018 se indica a continuación:

  
**Ing. DARIO FUNES**  
Gerente de Recursos Humanos  
Calidad y Medio Ambiente  
Hidroeléctrica Los Nihuales y Diamante

  
**Ing. CARLOS G. CORTIZO**  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional Cuyo



**Ing. LUIS GUIDOBONO**  
GERENTE DE OPERACIONES  
Hidroeléctricas Los Nihuales y Diamante

IF-2019-12248223-APN-ATMEN#MPYT

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 30/06/2018
U-I	29.095,81
U-II	36.369,76
U-III	46.796,64
U-IV	59.497,30
U-V	71.619,91

**SEGUNDA.** La EMPRESA aplicará a partir del primero de agosto de 2018 un incremento salarial no acumulativo del dos coma cinco por ciento (2,5%) sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de marzo de 2018..

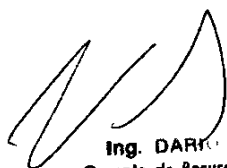
La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

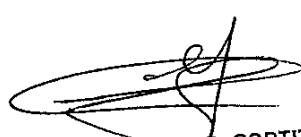
NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/08/2018
U-I	30.360,84
U-II	37.951,05
U-III	48.831,27
U-IV	62.084,14
U-V	74.733,82

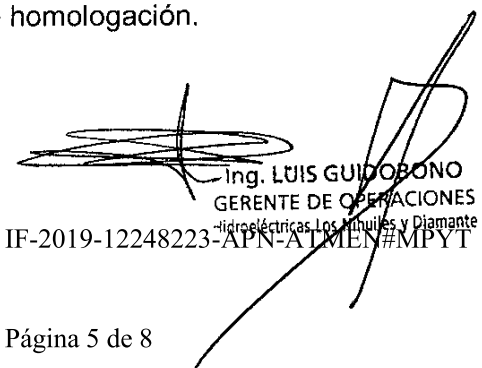
**TERCERA.** Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

**CUARTA.** Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

  
**Ing. DARIO FUNES**  
 Gerente de Recursos Humanos  
 Calidad y Medio Ambiente  
 Hidroeléctrica Los Rihuales y Diamante

  
**Ing. CARLOS G. CORTIZO**  
 PRESIDENTE  
 APUAYE Seccional Cuyo

  
**Ing. LUIS GUIDOBONO**  
 GERENTE DE OPERACIONES  
 Hidroeléctricas Los Rihuales y Diamante  
 IF-2019-12248223-APN-A1MEN#MPYT

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 9 días del mes de enero de 2019 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. José ROSSA, y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de APUAYE, y Presidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

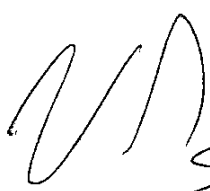

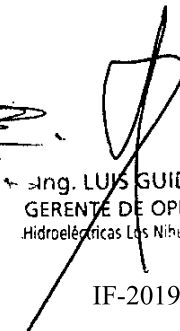
Las partes desean instrumentar un acuerdo de adecuación de la pauta salarial oportunamente pactada aplicable al personal de Hidroeléctrica Diamante S.A. comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 753/06 "E" que las vincula, y que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** A partir del mes de **Enero de 2019** inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por La ASOCIACIÓN, un incremento salarial no acumulativo del 5% (Cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/01/2019
U-I	34.636,66
U-II	43.295,83
U-III	55.708,34
U-IV	70.827,66
U-V	85.258,83

Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 31 de diciembre de 2018 se indica a continuación:

Ing. CARLOS G. CORTIZO  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional Cuyo

Ing. LUIS GUIDOBONO  
GERENTE DE OPERACIONES  
Hidroeléctricas Los Nibules y APUAYE

IF-2019-12248223-APN-ATMEN#MPYT

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 31/12/2018
U-I	33.371,63
U-II	41.714,53
U-III	53.673,71
U-IV	68.240,82
U-V	82.144,92

**SEGUNDA.** A partir del mes de **Febrero de 2019** inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado representado por La ASOCIACIÓN, un incremento salarial no acumulativo del 5% (cinco por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.


La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 753/06, "E" se detalla en el siguiente cuadro:

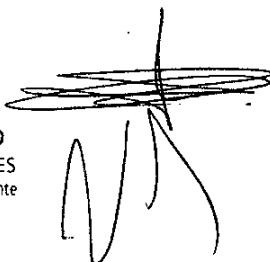
NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/02/2019
U-I	35.901,70
U-II	44.877,12
U-III	57.742,98
U-IV	73.414,50
U-V	88.372,74

**TERCERA.** Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

**CUARTA.** Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada por el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional

**QUINTA.** Las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de marzo de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al período Marzo/2019 a Febrero /2020.

  
 Ing. LUIS GUIDO BONO  
 GERENTE DE OPERACIONES  
 Hidroeléctricas Los Nihuilés y Diamante



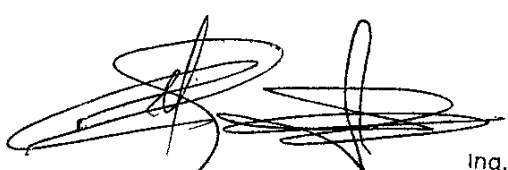
  
 Ing. CARLOS S. CORTIZO  
 PRESIDENTE  
 APL- YE Seccional Cuyo  
 IF-2019-15253-ATMEN#MPYT



Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.



Ing. DARI FUNES  
Gerente de Recursos Humanos  
Calidad y Medio Ambiente  
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante



Ing. CARLOS G. CORTIZO  
PRESIDENTE  
APUAYE Seccional Cuyo



Ing. LUIS GUIDOBONO  
GERENTE DE OPERACIONES  
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:** IF-2019-12248223-APN-ATMEN#MPYT

MENDOZA, MENDOZA  
Jueves 28 de Febrero de 2019

**Referencia:** REF. APUAYE - HIDISA - ACTA ACUERDO 2018 PARITARIA / SOLICITA  
HOMOLOGACION

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.28 12:57:51 -03'00'

MARIA FERNANDA SKERL  
Auxiliar administrativo  
Agencia Territorial Mendoza  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.28 12:57:52 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 3863-22 Acu 3046-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.